

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 665-2017-UNAM

Moquegua, 06 de Diciembre de 2017

VISTOS, el Informe Nº 079-2017-OIMA/UNAM de 27 de Noviembre 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de Diciembre 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Informe Nº 079-2017-OIMA/UNAM de 27 de Noviembre 2017, la Oficina de Imagen Institucional eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo, el Manual de Identidad Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, como una herramienta que refuerza y protege la imagen institucional, señalando las pautas básicas y los lineamientos gráficos que se deben seguir para proyectar consistentemente la identidad visual de la Universidad en los productos de información, comunicación y en los diferentes espacios en los que la institución hace presencia.

Asimismo, el Manual de Identidad Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, constituirá una fuente de consulta y homologación para comunicadores, diseñadores, editores, impresores y demás personal encargado de gestionar la identidad de nuestra Universidad. Pues todos los movimientos o manejo de logotipo deben ser consultados por aquellos profesionales que tengan la responsabilidad de la aplicación de la imagen institucional. Las piezas no definidas en el presente manual se realizarán respetando los criterios generales y el estilo marcado por éste.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de Diciembre 2017, acordó por Unanimidad, aprobar el Manual de Identidad Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por la Oficina de Imagen Institucional, el cual consta de noventa y ocho (98) folios.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de Diciembre 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, presentado por la Oficina de Imagen Institucional, el mismo que consta de noventa y ocho (98) folios

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE

Presidenci VIPAC VIPI OIMA DIGA OTIN

1 de 1

BOG. GUILLENO S. KUONG CORNEJO

SECRETARIO GENERAL





Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RECIBILO

06 DIC 2017

INFORME Nº 079-2017-OIMA/UNAM

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ

Presidente de la Comisión Organizadora - UNAMna:

87

11.00 am No Reg. 5536

DE

A

Abog. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO

Jefe de la Oficina de Imagen Institucional

ASUNTO

Solicita APROBACIÓN del MANUAL DE IDENTIDAD de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - UNAM.

REFERENCIA:

Hoja de Coordinación Nº 127-2017/OIMA/UNAM

Orden de Servicio Nº 0000590

FECHA

Moquegua, 27 de Noviembre 2017

I.- ANTECEDENTES.-

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente; y a la vez INFORMAR que la Empresa MAS CONCEPTO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en atención a los documentos en referencia, entregó ORIGINAL y 02 CD del MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNAM, como se desprende de los documentos en referencia.

II. JUSTIFICACIÓN.-

El Manual de Identidad de la Universidad Nacional de Moquegua, es una herramienta que refuerza y protege la imagen Institucional, nos señala las pautas básicas y los lineamientos gráficos que se deben seguir para proyectar consistentemente la identidad visual de la Universidad en los productos de información, comunicación y en los diferentes espacios en los que la Institución hace presencia.

La Oficina de Imagen Institucional de la Universidad de Moquegua, es la responsable de velar por la adecuada implementación, seguimiento, resolución de conflictos o inquietudes, actualizaciones, ajustes y/o modificaciones del Manual de Identidad.

III. OBJETO.-

Atendiendo que es URGENTE, VITAL Proyectar una imagen visual unificada de la Universidad Nacional de Moquegua, que permita la identificación y reconocimiento de la Alma Máter en sus diferentes interacciones, tanto interna como externamente, SOLICITAMOS: Que la Comisión Organizadora de la UNAM vía acto resolutivo APRUEBE el Manual de Identidad Institucional, el cual consta de Noventiocho (98) Folios.

El MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL de la UNAM, construirá una fuente de consulta y homologación para comunicadores, diseñadores, editores, impresores y demás personal encargado de gestionar la identidad de nuestra Universidad. Pues todos los movimientos o manejos del logotipo deben ser consultados por aquellos profesionales que tengan la responsabilidad de la aplicación de la imagen institucional. Las piezas no definidas en este Manual se realizarán respetando los criterios generales y el estilo marcados por éste.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

Abog. Guilferma Santiago Kuong Cornejo

SKC/OIMA c.c. Archivo PRESIDENCIA - UNAM Prov. 5536

Folios: 1+1 6 MILLA-00 Pase a: 5G

Fecha: 1 DIC 2017 Pare: 565 160 0c

Conisión 0.6.6 ANIRA PORA

Universidad Nacional de Moquegua.